



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pres

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 398-2016-PR-GR PUNO

PUNO, 27 JUL 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 587-2016-GR PUNO/OCI y Memorando Nº 1070-2016-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES INFORME DE AUDITORÍA Nº 003-2016-2-5350; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 1070-2016-GR PUNO/GGR el Gerente General Regional manifiesta que ha puesto a consideración del Directorio de Gerentes Regionales el Oficio Nº 585-2016-GR PUNO/OCI, habiéndose acordado autorizar al Procurador Público Regional para iniciar acciones legales, en mérito a dicho informe; por lo que, dispone la proyección de resolución autoritativa;

INFORME DE AUDITORÍA Nº 003-2016-2-5350 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO REGIONAL PUNO CONTRATACIÓN DE AMBULANCIAS Y AUTOBOMBAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DE LA XX COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS. PERIODO 16 DE JULIO 2014 AL 01 DE FEBRERO DE 2016.

La documentación remitida con el Memorando Nº 1070-2016-GR PUNO/GGR, consta de cinco (05) folios más tres (03) anillados, con un total de ochocientos treinta y siete (837) folios.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la **PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL**, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales que correspondan, respecto INFORME DE AUDITORÍA Nº 003-2016-2-5350 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO REGIONAL PUNO CONTRATACIÓN DE AMBULANCIAS Y AUTOBOMBAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DE LA XX COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS. PERIODO 16 DE JULIO 2014 AL 01 DE FEBRERO DE 2016. Para el efecto se notifica la presente resolución, con todos sus actuados en cinco (05) folios, más tres (03) anillados Tomos I, II y III, que contienen un total de ochocientos treinta y siete (837) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL